

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

Asunción, 27 de abril de 2021

Señor

MIGUEL GODOY, Defensor del Pueblo

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CC. Comisiones de Derechos Humanos del Congreso Nacional.

Señor Defensor del Pueblo,

Desde la **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)**, red que nuclea a organizaciones sociales titulares y adherentes¹ de Paraguay, que tienen en común la defensa de los derechos humanos, nos dirigimos a usted a fin de hacer referencia a una comunicación que ha realizado en redes sociales. El perfil utilizado es el de "Abogado Miguel Godoy Defensor del Pueblo Paraguay" por lo que entendemos que dicha publicación lo está haciendo en el mencionado rol. La publicación señala cuanto sigue:

Quiero que este maldito año termine.

Hemos desafiado al Dios de Israel.
Políticas de Género.

Naces hombre si quieres puedes ser mujer o viceversa.
Corrupción mundial superficialidad humana.

Amor por el dinero.
Debemos curar el alma si queremos el cuerpo sano

Semejantes afirmaciones riñen de forma directa con los derechos de personas que son sujetos de protección de parte de todos los organismos del Estado. Particularmente, el rol que a usted se le ha confiado está llamado, no sólo a defenderlos, sino a promoverlos.

¹ Forman parte de la CODEHUPY: Aireana, Callescuola, Asociación Panambí, Base Investigaciones Sociales (Base Is), Centro de Documentación y Estudios (CDE), Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres (CLADEM Py), Comité de Iglesias para Ayuda de Emergencias (CIPAE), Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios (CERI), Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), Decidamos, Enfoque Territorial, Fundación Vencer, Fundación Dr. Andrés Rivarola Queirolo (FUNDAR), Gestión Local, Grupo Sunu de Acción Intercultural, Heñoi, Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC Py), Red de Ongs que trabajan VIH SIDA en Paraguay, Servicio Jurídico Integral para el Desarrollo Agrario (SEIJA), Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP), Tape'a para el desarrollo social sostenible, TEDIC tecnología y comunidad, Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco, Unidas en la Esperanza (UNES), Amnistía Internacional Paraguay, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), Centro de Estudios Paraguayos Antonio Guasch (CEPAG), Centro Paraguayo de Teatro (CEPATE), Coordinadora Nacional de Pastorales Indígenas (CONAPI), Fundación Celestina Pérez de Almada (FCPA), Gente, Ambiente y Territorio (GAT), Iniciativa Amotocodie, Instituto de Ciencias Sociales de Paraguay (ICSO), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales Paraguay (INECIP), Semillas por la Democracia.

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

Sobre las afirmaciones religiosas, de un órgano de un Estado constitucionalmente declarado aconfesional, no entraremos a referir, en esta ocasión, aun cuando es pertinente señalar que la situación en la que nos encontramos es consecuencia de una pésima situación estructural, preparación y gestión gubernamental para afrontar la situación desatada por la pandemia. La referencia particular que en esta comunicación realizamos es sobre las políticas de género y lo relacionado a los derechos de personas trans.

Políticas de género

Las políticas de género, señor Defensor, fueron, incluso debatidas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2018 por la confusa concepción que sobre éstas se tiene desde el Estado paraguayo². Lo expuesto en esa audiencia, de hace más de 3 años, siguen vigentes debido, entre otros, a aseveraciones como las que usted realiza en las que se propicia contextos de hostigamiento y hasta crímenes de odio, además de profundizar situaciones de vulnerabilidad, al señalar de forma indirecta a las personas que se encuentran bajo resguardo de estos derechos “cuestionados” y a las que defienden los mismos, como amenazas o como peligro. Nuestro país, tiene penosamente ya casos registrados de homicidios por odio cometido contra personas trans y resulta cada vez más alarmante los casos de feminicidio registrados. Esto debe ser abordado con políticas de género que contemplen los más altos estándares del derecho internacional de derechos humanos y no con afirmaciones que llamen a su desconocimiento, rechazo o tergiversación.

Las políticas de género, que su posteo cuestiona, no son más que políticas de protección de “derechos de las mujeres, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y de los niñas y niños a recibir una educación libre de estereotipos basados en ideas de inferioridad o de subordinación”³. La CIDH señala que las políticas de género son herramientas claves para “combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y contra las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; y un concepto que busca visibilizar la posición de desigualdad y de subordinación estructural de las mujeres a los hombres en razón de su género”.

Esta posición de negación a las políticas de género, también fue cuestionada por otros órganos y mecanismo de control de protección de derechos humanos que debieron dar recomendaciones como el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), las cuales fueron aceptadas por el Estado paraguayo⁴.

² Comisión Interamericana de Derechos Humanos. “Paraguay Género y Diversidad Sexual” <https://www.youtube.com/watch?v=WvjS3w56vfi&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAFVnY2MZM6-qcUr8&index=3>

³ CIDH lamenta la prohibición de la enseñanza de género en Paraguay <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/208.asp>

⁴ SIMORE Plus Paraguay <https://www.mre.gov.py/SimorePlus/Home/resultado>

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

Derechos de las personas trans

La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió en el 2017 una opinión consultiva que proporciona elementos fundamentales para abordar los derechos de personas trans⁵. Lo básico de la afirmación de su posteo lleva a necesariamente recordarle que las personas trans son sujetos de protección de derechos en el sentido más amplio e integral. En palabras de la Corte IDH:

la noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa, por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí se reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación. Los Estados deben abstenerse de realizar acciones que de cualquier manera vayan dirigidas, directa o indirectamente, a crear situaciones de discriminación de jure o de facto

...la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención. Por ello, está proscrita por la Convención, cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual o en la identidad de género de las personas

La disposición incluye, por tanto, el derecho de las personas relacionadas a su orientación sexual e identidad de género, en los cuales se aborda los derechos de las personas trans.

Señor Defensor, sus obligaciones son claras. Constitucional, legal y convencionalmente tiene obligaciones específicas que su creencia personal no puede matizarlas, al punto de desconocerlas. Los derechos de las personas no son objeto de deliberación y resulta inconcebible que el Defensor del Pueblo señale el ejercicio legítimo de estos derechos como causas de una suerte de castigo equiparables a la corrupción. El Estado y usted con un cargo que lo llama explícitamente a defender los derechos humanos, están convocados a tener claridad en sus afirmaciones y conducta. Deben ser, incluso, aplicadas medidas para cuestionar y erradicar patrones socioculturales que favorezcan la discriminación. Afirmaciones como las que se realizó contrarían directamente estas obligaciones.

La Defensoría del Pueblo es una figura ganada a pulso por la ciudadanía que con la apertura democrática y la adopción de una nueva Constitución ha reconocido de forma expresa la necesidad de contar con personas idóneas en dicho cargo. Ya el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de

⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos Opinión Consultiva OC-24/17
https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

© Francisco Dupuis (Av. Staf 759 esq. Ayolas)

codehupy@codehupy.org.py

www.codehupy.org.py

+ (595) (21) 200 356

CODEHUPY

Coordinadora de Derechos
Humanos del Paraguay

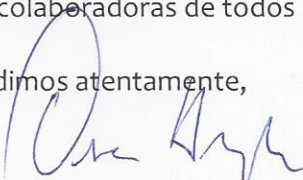
Derechos Humanos bajó de categoría a la Defensoría del Pueblo de Paraguay en marzo de 2019, por incumplimiento de normas internacionales y falta de promoción del cumplimiento de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, entre otras⁶.

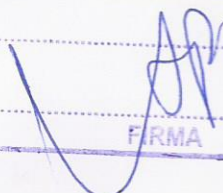
Un cargo como el suyo, que además usted lo ejerce con una interacción importante en redes sociales, cuestión que puede ser utilizado para justamente promover los derechos humanos y no negarlos como lo ha hecho en el posteo en cuestión.

Por lo expuesto, señor Defensor del Pueblo, solicitamos que:

- 1.) Públicamente se rectifique del contenido del posteo.
- 2.) Incorpore formación específica en la institución a su cargo sobre políticas de género y diversidad sexual, que abarque a todas las personas funcionarias públicas, contratadas, colaboradoras de todos los rangos jerárquicos.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente,


Abg. Oscar Ayala Amarilla
Coordinador Ejecutivo

		CODEHUPY	
DEFENSORIA DEL PUEBLO		Coordinadora de Derechos	
MESA DE ENTRADA		Humanos del Paraguay	
FECHA	27 ABR 2021	HORA	09:00
Nº	325		
RECURRENTE	CODEHUPY		
OBJETO	nota		
		Augusto Emmanuel Rolón Ferreira	
FIRMA		Defensoría del Pueblo	

⁶ Por incumplimiento de normas internacionales Defensoría del Pueblo de Paraguay tiene mala calificación <http://codehupy.org.py/por-incumplimiento-de-normas-internacionales-defensoria-del-pueblo-de-paraguay-tiene-mala-calificacion/>